

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 04 de septiembre del 2019.-  
**DECRETO ALC. N°3.404/2019.-**

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio N°2.692/2017, de fecha 18 de julio de 2017, mediante el cual se aprueba el Reglamento Interno sobre Fondos a Rendir y Fondos para Gastos Menores; Decreto N°1.978 del Ministerio de Hacienda de fecha 31 de Diciembre del 2018, autoriza Fondos Globales para Operaciones Menores y Viáticos año 2019; Formulario Solicitud Autorización Fondo de fecha 02 de septiembre de 2019, con Visto Bueno de Jefe de Personal, Director Responsable Persona Requirente, Dirección de Administración y Finanzas y de Administración Municipal; Memorándum N°042, de fecha 02 de septiembre de 2019, del Jefe de Licitaciones, el cual solicita fondo a rendir por \$715.000.- destinados a la ornamentación frontis Municipalidad Fiestas Patrias; Memorándum N°272, de fecha 04 de septiembre de 2019, del Jefe de Contabilidad y Presupuesto DAF.

**DECRETO:**

1.- Otorgúese fondo a rendir **por única vez**, a don **HUMBERTO PERALTA AGUILERA**, RUT [REDACTED] Contrata, por la suma de **\$715.000.- (Setecientos quince mil pesos)**, destinados a la compra de telas, pinturas, terciados y todo lo que sea necesario para ornamentar de fiestas patrias el frontis de municipio.

2.- El fondo se rendirá conforme lo dispongan las normas legales y pertinentes y las instrucciones de la Dirección de Control de este Municipio.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas deberá imputar los gastos que de ello deriven con cargo a la cuenta **N°114.03.01.057.**, del Presupuesto Municipal Vigente.

**Fdo.** Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.**



**JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

SECCIÓN MUNICIPAL

MD/apm

Distribución:

- Adm. y Finanzas.
- Dir. Control.
- Secoplac.
- Archivo.